

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Paso a despacho del señor Juez, Ejecución presentada por la empresa PRECOOSERCAR frente a CARLOS JAVIER AGUIRRE CARRASCAL, radicada al 2024-00081-00; allegada solicitud de pago. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 4 de julio de 2024.


MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0421

Viterbo, Caldas, cinco (5) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Cumple su transitar en esta instancia la Ejecución, presentada por la empresa PRECOOSERCAR frente a CARLOS JAVIER AGUIRRE CARRASCAL, radicada al 2024-00081-00.

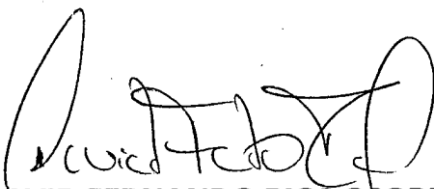
Lo actuado se encuentran pendiente de pago, con la consignación de valores mensuales, así:

418550000006706, por la suma de \$580.362.

A esta fecha existe liquidación del crédito y costas en firme como lo exige el artículo 447 del código general del proceso.

En consecuencia, ordena la entrega de los dineros acreditados dentro de la ejecución y de los que en adelante se acrediten hasta la concurrencia de las liquidaciones en firme, al Dr. JUAN DIEGO LÓPEZ RENDÓN, con cédula 71.216.788, quien actúa con facultad expresa para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

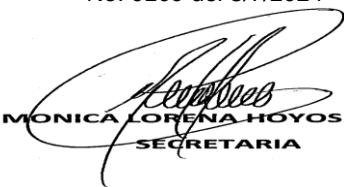
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0109 del 8/7/2024



**MONICA LORENA HOYOS LOPEZ
SECRETARIA**